

caso, a los terceros obligados al pago, de conformidad con el R.D. 63/1995, tramitados por la Dirección Económica-Administrativa del Hospital de Antequera.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Hospital de Antequera, Unidad de Gestión de Cargos, sito en Avenida Poeta Muñoz Rojas, s/n, de Antequera, concediéndose los plazos de alegación y recurso que a continuación se indican:

- Notificación de Liquidación: 15 días, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económica-administrativa ante el Director Económico-Administrativo del Hospital, o en su caso, ante la Delegación Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, de Málaga.

Núm. expte.: 0472290 716512.

Interesado: Don Salvador Ruiz Jaime.

DNI: 27381334-H.

Ultimo domicilio: C/ Rey, 5, 3.º A.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 102,54 €.

Núm. expte.: 0472290 737126.

Interesado: Don Antonio Carrillo Muñoz.

DNI: 43115242-V.

Ultimo domicilio: C/ Alta, 66.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 102,54 €.

Sevilla, 17 de mayo de 2005.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia para la notificación de Resolución a doña Francisca de la Cruz Pérez.*

Habiéndose intentado sin efecto la notificación de la Resolución de esta Delegación Provincial sobre cese de doña Francisca de la Cruz Pérez, con DNI número 75.540.362, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.5 y en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido Trigueros (Huelva), al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente personal, emplazándole para su comparecencia el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de esta notificación en la Delegación Provincial de Educación de Huelva, sita en Los Mozárabes, 8, para la notificación de la Resolución sobre cese, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin que se tuviera

ra a lo interesado, se seguirán las actuaciones que en derecho proceda.

Huelva, 30 de mayo de 2005.- El Delegado, Manuel Gutiérrez Encina.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.*

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del expediente de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio de 2001, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: José Manuel Cañamero Antúnez.  
Modalidad: Adquisición de vehículo a motor.  
Importe: 2.404,05 €.

Beneficiaria: Francisca Caro Céspedes.  
Modalidad: Adquisición de prótesis dental.  
Importe: 420,71 €.

Beneficiario: Salvador Morales Fernández.  
Modalidad: Adquisición de prótesis dental.  
Importe: 240,40 €.

Beneficiaria: María Ríos Arresa.  
Modalidad: Ayuda técnica (cama completa).  
Importe: 360,61 €.

Beneficiaria: Encarnación Pérez Nieto.  
Modalidad: Ayuda técnica (cama articulada).  
Importe: 360,61 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 24 de mayo de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 25 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Carlos Sody Romo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25 de mayo de 2005, por la que se resuelve: Cesar el acogimiento familiar simple de la menor S.S.A., con su tía materna; y en virtud de la tutela asumida, constituir provisionalmente el acogimiento familiar permanente de la menor con su citada tía, firmándose las actas de acogimiento al efecto; y poner en conocimiento al Juzgado de la modificación de la medida de protección acordada. En su caso, si fuere necesario, se presentará en el plazo legalmente establecido ante el Juzgado competente de esta capital la oportuna solicitud judicial para constituir definitivamente el acogimiento familiar con el carácter de permanente. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 25 de mayo de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 31 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 31 de mayo de 2005, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Salvador Moreno al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución provisional de desamparo y acogimiento residencial en los expedientes núms. 353/2005/23/2 y 353/2005/23/3 de fecha 23 de mayo de 2005, sobre los menores: E.M.C. y S.M.C.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 31 de mayo de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de adopción, por providencia del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería.*

Anuncio de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, por

el que se ordena la notificación por edicto a doña Silvia Esther Fernández Granados, al hallarse en ignorado paradero en el proceso 484/2004 del auto de adopción referente a la menor C.F.G., por providencia del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno que ruega la inserción en este Boletín. Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes al menor, se le remite a la autoridad Judicial, sito en Almería, C/ Reina Regente, s/n, para conocimiento íntegro del auto citado.

En transcripción de la providencia del Magistrado-Juez «Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (arts. 451, 452 de la LEC)».

Almería, 25 de mayo de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS

*EDICTO. (PP. 1764/2005).*

Don Amador Santiago Peña, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos, hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2005 la modificación de Normas Subsidiarias promovida por el Ayuntamiento, en virtud de solicitud de Juan Arenas Colomo y José Carrillo Santiago se expone al público por plazo de un mes, durante el cual se podrán realizar alegaciones y observaciones que estimen pertinentes, todo ello de acuerdo con lo previsto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y lo dispuesto en el Reglamento de Impacto Ambiental.

Fuensanta de Martos, a once de mayo de dos mil cinco.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

*EDICTO de 17 de mayo de 2005, sobre aprobación inicial de Modificación Puntual (Tercera) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (PP. 1866/2005).*

Don Pedro Medina González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2005, ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual (Tercera) de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, redactada por el Arquitecto don Joaquín González Sánchez.

Dicha modificación, que no afecta al modelo ni a la ordenación estructural, ni supone aumento de aprovechamiento de ningún terreno, ni desafecta suelo con destino público, consiste en añadir en el art. 8.1.5, un apartado 3, relativo a condiciones de implantación para el suelo no urbanizable, en los términos que obran en el expediente de su razón.

En consecuencia, se expone al público dicha Modificación Puntual, durante el plazo de un mes, a efectos de que puedan